



## La casa Varela.

En el año 1964 nació para la arquitectura la casa Varela. Se trataba de un proyecto para una familia extensa que quería disfrutar de la sierra de Madrid. Toda una lección por su aprovechamiento del espacio y de la mente. No hace falta que os recuerde que es una obra de un arquitecto español importante llamado Alejandro de la SOTA y que se estudia en las Universidades. Con el tiempo la familia cambió y decidió venderla, algo que les costó mucho, hasta el punto que trataron de convencer al nuevo propietario para adaptar esta arquitectura a sus nuevas necesidades cuidando su esencia. A partir de ahí comenzó el dilema en el que nos encontramos; la reforma del nuevo arquitecto y nuevo propietario. Por supuesto esta es legal, aunque en cualquier país serio este edificio estaría protegido. ¿Pues bien! El caso es que nuestro compañero, también en su derecho, ha presentado un proyecto de reforma que la destroza, sobre todo conceptualmente. Lo sé porque lo ha enviado a la Fundación Sota para su valoración. ¿Cómo es posible? Bueno, es lógico, después del ejemplo que nos dan los grandes arquitectos **HOY...** ¿Y, entonces? ¿Qué se puede hacer? Miremos a otro lado. ¿Cómo se restaura un cuadro de un pintor importante? **Hay un protocolo supongo.** ¿Lo puedo destruir? ¿Lo puedo quemar? No ¿Verdad? ¡Ah! ¿Pero es que esta vivienda no está protegida? Entonces... ¡Sí, puedo! ¿De verdad que hemos estudiado una carrera para esto? ¿De verdad vamos a seguir cargando la culpa sobre otros, cuando es nuestra? En fin. Querido compañero... Tira la casa, fusílala o abandona. Es lo mejor para todos y sobre todo para ti. Un saludo.

**EAT**

Juan Mera